



JUNTA DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

FE DE ERRATA
CERTIFICACIÓN 91 (2024-2025)

Yo, Jorge I. Valentín Asencio, secretario *pro tempore* de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en su reunión ordinaria del 27 de febrero de 2025, a los fines de iniciar el proceso de búsqueda y consulta para el nombramiento de el/la presidente en propiedad de la Universidad de Puerto Rico, adoptó la resolución sobre el Proceso de Búsqueda y Consulta 2025 para el nombramiento de el/la presidente de la Universidad de Puerto Rico. Se corrige lo siguiente:

Donde lee:	Debe leer:
<p>Página 2</p> <p>...</p> <p>Inciso 6 – Asegurarse de que todo aspirante presente la documentación requerida en la fecha improrrogable que se establece en el calendario de trabajo. La documentación debe ser dirigida al Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno, y sometida por escrito y en formato digital.</p> <p>...</p>	<p>Página 2</p> <p>...</p> <p>Inciso 6 – Asegurarse de que todo aspirante presente la documentación requerida en la fecha improrrogable que se establece en el calendario de trabajo. La documentación debe ser dirigida al Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno, y sometida de forma impresa o formato digital.</p> <p>...</p>

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de marzo de 2025.



Dr. Jorge I. Valentín Asencio
Secretario *Pro Tempore*



JUNTA DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN 91 (2024-2025)

Yo, Jorge I. Valentín Asencio, secretario *pro tempore* de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en su reunión ordinaria del 27 de febrero de 2025, a los fines de iniciar el proceso de búsqueda y consulta para el nombramiento de el/la presidente en propiedad de la Universidad de Puerto Rico, adoptó la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN SOBRE EL PROCESO DE BÚSQUEDA Y CONSULTA 2025
PARA EL NOMBRAMIENTO DE EL/LA PRESIDENTE DE LA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

Conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de la Universidad de Puerto Rico”, el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico y la Certificación Núm. 17 2013-2014, es en el interés público que esta Junta de Gobierno lleve a cabo un proceso de consulta caracterizado por la comunicación recíproca entre este cuerpo, como autoridad nominadora, y la comunidad universitaria que es consultada. En consecuencia, se resuelve llevar a cabo un diálogo transparente y amplio que permita, en primer lugar, identificar aspirantes idóneos y, en segundo lugar, ser efectivos en la consulta a la comunidad universitaria. En ánimo de adoptar un proceso de búsqueda y consulta lo más ágil y eficiente posible, se adoptan las determinaciones siguientes.

BÚSQUEDA

Conforme la Certificación 83 (2024-2025), se crea un Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno con las siguientes funciones:

1. Iniciar los trámites del proceso mediante la divulgación de esta certificación.
2. Remitir a los Senados Académicos esta Certificación, que incluye el Perfil de el/la presidente de la UPR y el Calendario de Trabajo pautado para la consulta. (Véase Anejos A y B).
3. Publicar un aviso de prensa en los principales periódicos y otros anuncios que sirvan de convocatoria para invitar a posibles aspirantes al cargo de el/la presidente de la Universidad de Puerto Rico a presentar sus candidaturas a este comité mediante:
 - a) carta declarando su intención y describiendo sus experiencias pertinentes e interés en la posición
 - b) *Curriculum Vitae* que detalle los haberes y logros que evidencien su cumplimiento con el perfil establecido para ser el/la presidente de la Universidad

- c) plan de trabajo académico-administrativo, con una visión amplia de la Universidad y su misión que sea cónsono con el Plan Estratégico y el Plan Fiscal vigente, las acciones de transformación y cualquier otro requisito
 - d) cinco referencias, que no sean miembros de esta Junta, incluyendo sus títulos, direcciones, números de teléfono y correos electrónicos
 - e) cinco cartas de recomendación, incluyendo sus títulos, direcciones, números de teléfono y correos electrónicos
4. Solicitar a los rectores de cada unidad que convoquen a los Senados Académicos para dar inicio al proceso de consulta en su comunidad universitaria.
 5. Exhortar a los Senados Académicos a buscar, identificar y persuadir a personas idóneas para que acepten presentar sus candidaturas para el puesto ante este comité, conjuntamente con la documentación requerida en el Inciso 3 de esta Sección.
 6. Asegurarse de que todo aspirante presente la documentación requerida en la fecha improrrogable que se establece en el calendario de trabajo. La documentación debe ser dirigida al Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno, y sometida de forma impresa o formato digital:
 - a) personalmente, en la dirección física: Secretaría Ejecutiva de la Junta de Gobierno UPR, Edificio de Administración Central, Primer Piso, Jardín Botánico Sur, #1187 Calle Flamboyán, San Juan, PR, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
 - b) por correo, a la dirección postal: PO BOX 23326, San Juan, PR 00931-3326
 - c) mediante correo electrónico a: consulta.jg@upr.edu

Disponiéndose que, de no recibirse la documentación o evidencia de justa causa¹ para una extensión en la fecha establecida, el aspirante no será considerado.

7. Acopiar todos los documentos sometidos y asegurarse que los aspirantes cumplan con el Perfil de el/la presidente de la Universidad de Puerto Rico.
8. Evaluar los expedientes de todos los candidatos para someterlos a la consideración de todos los Senados Académicos, para que así procedan a evaluar los mismos y a comunicarse con los aspirantes en la forma y manera que estimen conveniente, y divulgar información a la comunidad sobre los candidatos.

CONSULTA

Se procederá a consultar a la comunidad universitaria a través de los Senados Académicos.

Cada Senado Académico deberá nombrar un único comité de consulta, con la composición y

¹ Según la discreción del Comité Especial de Búsqueda y Consulta del Presidente de la UPR.

número de miembros que estime apropiado, procurando que en el mismo haya representación, en forma equitativa, de todos los sectores universitarios. Es decir, docentes, no docentes, estudiantes y el sector académico gerencial/directivo.

Estos comités tendrán las siguientes funciones:

1. De entenderlo necesario y durante el proceso de Búsqueda, investigar, identificar y persuadir a personas idóneas para que acepten ser consideradas para el puesto y presenten sus candidaturas y credenciales ante el Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno en la fecha que se establece en el calendario de trabajo.
2. Recibir y considerar los expedientes de los aspirantes que remita el Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno.
3. Auscultar el sentir de la comunidad universitaria en la unidad institucional, usando los medios que se consideren adecuados y óptimos. Sin que se entienda como una limitación, podrán realizar vistas públicas y entrevistas públicas a los aspirantes.
4. Asistir al Senado Académico en la evaluación de los aspirantes y sus respectivos planes académico-administrativos para así formular las correspondientes recomendaciones.
5. Redactar el informe correspondiente para presentarlo a la consideración y aprobación de su Senado Académico. El informe deberá contener la rúbrica de evaluación (Véase Anejo C) de todos los aspirantes.

Cada Senado Académico deberá proponer de dos a tres candidatos y elevar sus recomendaciones a la consideración del Comité Especial de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno.

Cada Senado Académico deberá concluir la consulta no más tarde de 45 días calendario, contados a partir de la fecha en que la Junta de Gobierno le haya remitido los expedientes de los candidatos para iniciar el proceso de consulta, y someterá el informe correspondiente al Comité Especial de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno en la fecha establecida en el calendario de trabajo.

La Junta de Gobierno exhorta a todos los empleados docentes y no docentes, sector gerencial/directivo, a sus organizaciones, así como a los estudiantes y sus Consejos de Estudiantes a colaborar con los Senados Académicos e integrar sus actividades con las de los Senados, incluso en la formulación del informe correspondiente a su unidad.

CONCLUSIÓN DE LA CONSULTA

El Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno evaluará los informes sometidos por los Senados Académicos y realizará entrevistas a los candidatos, que serán transmitidas por internet. El comité rendirá su propio informe con sus recomendaciones a la Junta de Gobierno en pleno utilizando la rúbrica que se prepare para ese fin. El mismo incluirá la lista de todos los aspirantes, secuencia de prelación y le recomendará a la Junta un candidato/a.

La Junta de Gobierno seleccionará el/la Presidente de la Universidad de Puerto Rico de entre los aspirantes recomendados, en reunión debidamente convocada y transmitida por internet.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico,
hoy 28 de febrero de 2025.



Dr. Jorge I. Valentín Asencio
Secretario *Pro Tempore*

ANEJO A

BÚSQUEDA Y CONSULTA 2025 PARA EL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE EL/LA PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

PERFIL DE EL/LA PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

Con el propósito de reclutar a la persona más idónea para ocupar el cargo de el/la Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el presente documento establece los principales criterios que guiarán la selección del candidato al cargo y las cualidades competencias y aptitudes que debe poseer.

Credenciales

- Grado Doctoral o grado terminal en su disciplina.
- Ostentar, al menos, el rango de Catedrático Asociado o equivalente.
- Ser un académico que ostente amplios méritos por su excelencia y trayectoria, reconocida dentro y fuera de Puerto Rico.

Liderazgo Académico-Administrativo

- Conocer y estar compenetrado con el desarrollo, tendencias y debates que mundialmente se suscitan en la actualidad en torno a la educación postsecundaria, modalidades curriculares, la investigación y la obra creativa.
- Ser capaz de representar y exponer a la Universidad en el ámbito internacional para propiciar una mayor riqueza y diversidad en la experiencia y oferta académica.
- Conocer y honrar la filosofía y política pública de la Universidad y su función en el desarrollo de una sociedad puertorriqueña, íntegramente democrática y con amplia calidad de vida.
- Ser capaz de generar esfuerzos para lograr la integración de la educación universitaria al sistema de educación escolar.
- Profesar un firme compromiso con los valores universitarios y con la defensa de la autonomía universitaria como condición necesaria para el cabal cumplimiento con la misión y función de la Universidad.
- Procurar el más sano y delicado equilibrio en la vinculación que la Universidad necesariamente ha de sostener con el Estado y sus representantes.
- Poseer una visión y un sentido de misión de la Universidad de Puerto Rico como una institución de educación superior claramente comprometida con la preservación,

producción y difusión del conocimiento y del fruto de sus investigaciones y obras creativas.

- Estar comprometido y ser capaz de promover la más alta excelencia en la docencia, la calidad de la oferta académica, la investigación y la obra creativa, el servicio al país y la colaboración de la Universidad en iniciativas comunitarias de alto interés público.
- Estar especialmente comprometido en dar prioridad al fortalecimiento y ampliación de la función investigativa y de obra creativa, velando por la identificación y asignación de los recursos necesarios para estos propósitos.
- Comprender a cabalidad que todo esfuerzo institucional debe estar dirigido a mantener y promover una Universidad que responda al desarrollo y al mejor bienestar del país.
- Conocer y adherirse a los reglamentos, normas y políticas institucionales.
- Tener liderazgo y ser capaz de inspirar y dirigir a la comunidad universitaria hacia procesos transformadores.
- Ser capaz de generar la más amplia participación de la comunidad universitaria y de la sociedad en un diálogo abierto y sostenido sobre cómo transformar a la Universidad para hacerla cada vez más pertinente al país en el cumplimiento de sus metas.
- Tener una visión sistémica de la Universidad para promover la más efectiva integración de todos sus componentes.
- Tener una visión colaborativa de todos los componentes de la Universidad para promover seguridad, servicios de excelencia y armonía entre todas sus partes.
- Conocer y estar comprometido con adelantar y alcanzar las metas y objetivos del Plan Estratégico de la Universidad de Puerto Rico vigente.
- Poseer experiencia administrativa efectiva que resulte congruente con las funciones y responsabilidades del cargo.
- Ser capaz de generar una administración de puertas abiertas, responsable, de apoyo a la comunidad universitaria, dirigida a fortalecer la confianza, la credibilidad de la comunidad en sus líderes y la estabilidad de la institución.
- Ser capaz de reclutar y dirigir un equipo de trabajo efectivo y de alta competitividad.
- Estar comprometido con fomentar y posibilitar el desarrollo y mejoramiento profesional del personal universitario.
- Tener la capacidad de estimular y apoyar la calidad y excelencia en los procesos de enseñanza, investigación y labor creativa de la facultad.
- Ser capaz de promover el desarrollo e implantación de sistemas de información que sean ágiles y eficientes para toda la institución.
- Conocer y priorizar las acreditaciones institucionales.

Destrezas Interpersonales y Manejo de Conflictos

- Tener poder de convocatoria, ser un buen comunicador, saber escuchar a la comunidad y tener la capacidad de poner en práctica los distintos modelos de manejo de conflictos para generar soluciones que involucren los diversos sectores que componen la comunidad Universitaria.
- Tener independencia de criterio y ser capaz de interactuar efectivamente con las entidades públicas y privadas de nuestra sociedad.
- Ser capaz de generar un amplio clima de respeto y armonía en la discusión de ideas diversas y ante posturas disidentes.
- Poseer destrezas y habilidades de comunicación efectiva.
- Ser capaz de promover aquellas colaboraciones con el sector público y privado que sean viables para adelantar intereses públicos importantes.

Administración Financiera

- Conocer el Plan Fiscal Certificado y estar comprometido con su cumplimiento, incluyendo las acciones de transformación, así como con la elaboración de un nuevo Plan Fiscal.
- Ser capaz de aprovechar al máximo las oportunidades que permitan generar mayores ingresos a la Universidad.
- Demostrar compromiso con fomentar y crear un ambiente propicio para la mayor captación de fondos externos.
- Estar comprometido con el ejercicio de la más sana administración y gerencia transparente, con una política de rendición de cuentas y con una cultura de evaluación constante y rigurosa.
- Tener la capacidad para entender, analizar y manejar la compleja situación fiscal y presupuestaria de la Universidad y tomar las decisiones más acertadas y justas para su mejor funcionamiento.
- Tener la habilidad y el compromiso de fortalecer el Fondo Dotal y las demás ayudas económicas de la Universidad.

Asuntos Estudiantiles

- Comprender cabalmente la responsabilidad pública de la Universidad como institución al servicio del país y saber encausar acciones concretas dirigidas a garantizarles a todo estudiante, en especial a los de escasos recursos económicos, el mayor acceso posible a la educación universitaria de alta calidad a la cual tienen derecho.
- Impulsar la implementación de la más avanzada tecnología en los servicios al estudiantado y en la docencia a nivel de nuestro prestigio como institución y con miras al progreso e innovación constante.

- Estar comprometido a garantizar las mejores condiciones de vida, estudio y trabajo a los miembros de la comunidad universitaria.
- Poder reconocer la importancia y la necesidad de construir, habilitar y mantener espacios de calidad y entornos dignos para albergar la función de la enseñanza y aprendizaje.
- Estar comprometido con el éxito estudiantil antes, durante y después de su carrera académica.

ANEJO B

CALENDARIO DE TRABAJO DE BÚSQUEDA Y CONSULTA 2025 PARA EL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE EL/LA PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

FECHA	ACTIVIDADES
3 de marzo de 2025	El Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno notifica a los Senados Académicos y a la comunidad universitaria en general, la Certificación que da inicio al proceso de consulta para el nombramiento en propiedad de el/la presidente de la Universidad de Puerto Rico y da a conocer el calendario de trabajo y el perfil de las cualidades que deben poseer los aspirantes al cargo de el/la presidente de la Universidad.
3 al 10 de marzo de 2025	El Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta publica un aviso y/u otro(s) anuncio(s) que sirvan de convocatoria para posibles aspirantes al cargo de presidente o presidenta de la Universidad de Puerto Rico, en dos periódicos de circulación general, en donde al menos uno será en Puerto Rico, y otras publicaciones de diversos medios, incluyendo digitales. <i>También se podrá publicar convocatorias para reclutar personal temporero para apoyar al Comité en el proceso.</i>
3 al 24 de marzo de 2025	Periodo para que todo aspirante y toda persona o entidad que nomine aspirantes someta su <i>Curriculum Vitae</i> con la documentación requerida ante el Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno.
31 de marzo de 2025	El Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno somete los expedientes de los candidatos a los Senados Académicos.
1 al 30 de abril de 2025	Los Comités de Consulta de los Senados Académicos evalúan a los aspirantes y asisten a los Senados Académicos para que estos hagan sus recomendaciones al Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno.
1 al 15 de mayo de 2025	Los Senados Académicos deberán someter sus informes a la Junta de Gobierno, no más tarde de 15 de mayo de 2025 a las 4:00 p.m.
16 de mayo al 20 de junio de 2025	El Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno evalúa los informes de los Comités de Consulta de los Senados Académicos y entrevista a los candidatos recomendados por los Senados Académicos. Las entrevistas serán transmitidas en el Portal de Internet.
23 de junio al 27 de junio de 2025	El Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno rinde su informe a la Junta de Gobierno y le recomienda un candidato.
junio 2025	La Junta de Gobierno designa el/la presidente de la Universidad de Puerto Rico con efectividad a julio de 2025.

Nota: Las fechas incluidas en este *Calendario de Trabajo de Búsqueda y Consulta 2025 para el nombramiento en propiedad de el/la Presidente de la Universidad de Puerto Rico* están sujetas a cambio, a la sola discreción del Comité Especial de Búsqueda y Consulta del Presidente de la UPR de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

ANEJO C

EVALUACIÓN DE CANDIDATO/A PARA PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO 2025

Escala:

4 - *Totalmente de Acuerdo* - El docente ejecuta lo descrito en forma *muy consistente* o con una *frecuencia muy alta*.

3 - *Bastante de Acuerdo* - El docente ejecuta lo descrito en forma *consistente* o con una *frecuencia bastante alta*.

2 - *Levemente de Acuerdo* - El docente ejecuta lo descrito *inconsistentemente* o con *frecuencia moderada*.

1 - *En Desacuerdo* - El docente ejecuta lo descrito *inconsistentemente* o con *frecuencia baja*.

0 - *Totalmente en Desacuerdo* - El docente ejecuta lo descrito *rara vez, nunca o no presenta evidencia*.

Formulario de Evaluación:

Criterios	4	3	2	1	0
Liderazgo Académico-Administrativo					
1. Conocer y estar compenetrado con el desarrollo, tendencias y debates que mundialmente se suscitan en la actualidad en torno a la educación postsecundaria, modalidades curriculares, la investigación y la obra creativa.					
2. Ser capaz de representar y exponer a la Universidad en el ámbito internacional para propiciar una mayor riqueza y diversidad en la experiencia y oferta académica.					
3. Conocer y honrar la filosofía y política pública de la Universidad y su función en el desarrollo de una sociedad puertorriqueña, íntegramente democrática y con amplia calidad de vida.					
4. Ser capaz de generar esfuerzos para lograr la integración de la educación universitaria al sistema de educación escolar.					
5. Profesar un firme compromiso con los valores universitarios y con la defensa de la autonomía universitaria como condición necesaria para el cabal cumplimiento con la misión y función de la Universidad.					

Criterios	4	3	2	1	0
6. Procurar el más sano y delicado equilibrio en la vinculación que la Universidad necesariamente ha de sostener con el Estado y sus representantes.					
7. Poseer una visión y un sentido de misión de la Universidad de Puerto Rico como una institución de educación superior claramente comprometida con la preservación, producción y difusión del conocimiento y del fruto de sus investigaciones y obras creativas.					
8. Estar comprometido y ser capaz de promover la más alta excelencia en la docencia, la calidad de la oferta académica, la investigación y la obra creativa, el servicio al país y la colaboración de la Universidad en iniciativas comunitarias de alto interés público.					
9. Estar especialmente comprometido en dar prioridad al fortalecimiento y ampliación de la función investigativa y de obra creativa, velando por la identificación y asignación de los recursos necesarios para estos propósitos.					
10. Comprender a cabalidad que todo esfuerzo institucional debe estar dirigido a mantener y promover una Universidad que responda al desarrollo y al mejor bienestar del país.					
11. Conocer y adherirse a los reglamentos, normas y políticas institucionales.					
12. Tener liderazgo y ser capaz de inspirar y dirigir a la comunidad universitaria hacia procesos transformadores.					
13. Ser capaz de generar la más amplia participación de la comunidad universitaria y de la sociedad en un diálogo abierto y sostenido sobre cómo transformar a la Universidad para hacerla cada vez más pertinente al país en el cumplimiento de sus metas.					
14. Tener una visión sistemática de la Universidad para promover la más efectiva integración de todos sus componentes.					
15. Tener una visión colaborativa de todos los componentes de la Universidad para promover seguridad, servicios de excelencia y armonía entre todas sus partes.					
16. Conocer y estar comprometido con adelantar y alcanzar las metas y objetivos del Plan Estratégico de la Universidad de Puerto Rico vigente.					

Criterios	4	3	2	1	0
17. Poseer experiencia administrativa efectiva que resulte congruente con las funciones y responsabilidades del cargo.					
18. Ser capaz de generar una administración de puertas abiertas, responsable, de apoyo a la comunidad universitaria, dirigida a fortalecer la confianza, la credibilidad de la comunidad en sus líderes y la estabilidad de la institución.					
19. Ser capaz de reclutar y dirigir un equipo de trabajo efectivo y de alta competitividad.					
20. Estar comprometido con fomentar y posibilitar el desarrollo y mejoramiento profesional del personal universitario.					
21. Tener la capacidad de estimular y apoyar la calidad y excelencia en los procesos de enseñanza, investigación y labor creativa de la facultad.					
22. Ser capaz de promover el desarrollo e implantación de sistemas de información que sean ágiles y eficientes para toda la institución.					
23. Conocer y priorizar las acreditaciones institucionales.					

Destrezas Interpersonales y Manejo de Conflictos

24. Tener poder de convocatoria, ser un buen comunicador, saber escuchar a la comunidad y tener la capacidad de poner en práctica los distintos modelos de manejo de conflictos para generar soluciones que involucren los diversos sectores que componen la comunidad Universitaria.					
25. Tener independencia de criterio y ser capaz de interactuar efectivamente con las entidades públicas y privadas de nuestra sociedad.					
26. Ser capaz de generar un amplio clima de respeto y armonía en la discusión de ideas diversas y ante posturas disidentes.					
27. Poseer destrezas y habilidades de comunicación efectiva.					
28. Ser capaz de promover aquellas colaboraciones con el sector público y privado que sean viables para adelantar intereses públicos importantes.					

Criterios	4	3	2	1	0
Administración Financiera					
29. Conocer el Plan Fiscal Certificado y estar comprometido con su cumplimiento, incluyendo las acciones de transformación, así como con la elaboración de un nuevo Plan Fiscal.					
30. Ser capaz de aprovechar al máximo las oportunidades que permitan generar mayores ingresos a la Universidad.					
31. Demostrar compromiso con fomentar y crear un ambiente propicio para la mayor captación de fondos externos.					
32. Estar comprometido con el ejercicio de la más sana administración y gerencia transparente, con una política de rendición de cuentas y con una cultura de evaluación constante y rigurosa.					
33. Tener la capacidad para entender, analizar y manejar la compleja situación fiscal y presupuestaria de la Universidad y tomar las decisiones más acertadas y justas para su mejor funcionamiento.					
34. Tener la habilidad y el compromiso de fortalecer el Fondo Dotal y las demás ayudas económicas de la Universidad.					
Asuntos Estudiantiles					
35. Comprender cabalmente la responsabilidad pública de la Universidad como institución al servicio del país y saber encausar acciones concretas dirigidas a garantizarles a todo estudiante, en especial a los de escasos recursos económicos, el mayor acceso posible a la educación universitaria de alta calidad a la cual tienen derecho.					
36. Impulsar la implementación de la más avanzada tecnología en los servicios al estudiantado y en la docencia a nivel de nuestro prestigio como institución y con miras al progreso e innovación constante.					
37. Estar comprometido a garantizar las mejores condiciones de vida, estudio y trabajo a los miembros de la comunidad universitaria.					

Criterios	4	3	2	1	0
38. Poder reconocer la importancia y la necesidad de construir, habilitar y mantener espacios de calidad y entornos dignos para albergar la función de la enseñanza y aprendizaje.					
39. Estar comprometido con el éxito estudiantil antes, durante y después de su carrera académica.					

40. Otros comentarios y/o recomendaciones: